FORMOSA

LEY 1152
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Convenio de Ejecución del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN).
Sanción: 29/06/1995; Promulgación: 17/07/1995; Boletín Oficial 10/11/1995

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio de Ejecución, firmado entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Formosa, el 11 de mayo de 1995, relacionado con la ejecución del Programa Provincial del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN -.
Art. 2°.- Apruébanse los instrumentos jurídicos enumerados en el Anexo I, que integran el convenio de ejecución mencionado en el artículo anterior y que forma parte de la presente ley.
Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.
Virgilio Lider Morilla; Jose Miguel Angel Mayans

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos